



SEGUNDO INFORME

DE ACTIVIDADES

DIP. GABRIELA DEL CARMEN
BASTO GONZÁLEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
LXVI LEGISLATURA

DISTRITO 2. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

ÍNDICE

-Introducción.....	3
- Actividad Legislativa	3
- Comisión de Comunicaciones y Transportes.....	17
- Comisión de Energía.....	23
- Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.....	26
- Trabajo en Territorio.....	30

Introducción

Todos los días, desde la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y desde territorio, trabajo con responsabilidad y compromiso para impulsar un México más justo, próspero y con mayores oportunidades para todas y todos.



De la mano de la presidenta Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, las reformas aprobadas durante este periodo reflejan el compromiso de la Cuarta Transformación con la justicia social, el desarrollo incluyente y la construcción de un país donde el bienestar llegue a cada hogar. Con honradez y compromiso, agradecida por elegirme para ser representante por el Distrito 2 a nivel federal del Estado de Campeche, seguiré legislando con cercanía, responsabilidad y convicción, siempre poniendo en el centro el bienestar de las y los mexicanos.

Actividad legislativa

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2025 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2026, se impulsó una agenda legislativa amplia y sustantiva. En el primer año de ejercicio de la Legislatura, la Cámara de Diputados sostuvo una intensa actividad parlamentaria, reflejada en la celebración de dos periodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones.

**86 SESIONES
ORDINARIAS**

**MÁS DE 400 HORAS
DE TRABAJO**

**120 DICTÁMENES
APROBADOS**

**10 SESIONES
SOLEMNES**

**3 SESIONES DE
CONGRESO
GENERAL**

**1 PERIODO
EXTRAORDINARIO**

Dentro de los dictámenes aprobados se destacan los siguientes:

- **Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

- Aprobado el 1 de octubre de 2025.

El dictamen resuelve establecer disposiciones para garantizar el uso libre y gratuito de las playas y de la zona federal marítimo-terrestre, evitando cobros o restricciones que limiten su disfrute. También contempla vías públicas seguras, señalizadas y con servicios básicos y de emergencia para llegar a estos espacios, así como que las concesiones y permisos respeten el acceso público.

En las Áreas Naturales Protegidas, se establece al menos un día a la semana de entrada gratuita para la población, preferentemente domingos o días festivos.

- **Decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

- Aprobado el 1 de octubre de 2025.

La propuesta reforma el procedimiento para autorizar la operación y funcionamiento de fuentes fijas que emiten o pueden emitir contaminantes a la atmósfera. Para ello, la autorización de la Secretaría deberá considerar la opinión de factibilidad del gobierno de la entidad federativa correspondiente.

La modificación incorpora formalmente la participación de los gobiernos estatales en este procedimiento, fortaleciendo la coordinación entre las autoridades encargadas de prevenir y controlar la contaminación atmosférica.

- **Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales, en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.**



- Aprobado el 1 de octubre de 2025.

El objeto del proyecto es actualizar diversas disposiciones legales para adecuarlas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, sustituyendo referencias y reglas que deben ajustarse a este nuevo ordenamiento. Los cambios abarcan distintas materias y establecen su aplicación en procedimientos civiles, familiares y mercantiles, así como en otras disposiciones relacionadas.

La reforma también establece reglas para la transición hacia el nuevo sistema, cuya aplicación será gradual conforme a las declaratorias correspondientes de cada entidad federativa y en el ámbito federal. Los procedimientos que ya se encuentran en trámite continuarán bajo las normas

vigentes al momento de su inicio, salvo que las partes opten conjuntamente por aplicar el nuevo Código.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

- Aprobado el 14 de octubre de 2025.

La reforma adecua diversas reglas del juicio de amparo para precisar aspectos relacionados con su tramitación, la suspensión de los actos reclamados y el uso de medios digitales. También incorpora disposiciones sobre el interés legítimo, los plazos procesales y la presentación de promociones y notificaciones por medios electrónicos.

En materia fiscal y administrativa, se realizan ajustes al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, principalmente respecto de los procedimientos relacionados con créditos fiscales y la competencia del Tribunal. Por último, incorporan reglas para evitar que determinados mecanismos procesales sean utilizados para retrasar la solución de los asuntos.

- **Decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los Delitos en materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

- Aprobado el 28 de octubre de 2025.

- **Decreto por el que se reforman los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, en materia de fortalecimiento de la salud mental.**

- Aprobado el 11 de noviembre de 2025.

La disposición contempla incorporar la atención a la salud mental en las políticas y programas sectoriales y establece que los recursos destinados a estos servicios no podrán ser inferiores al 5% del presupuesto total asignado a salud. También señala que la distribución de estos recursos debe considerar las necesidades de infraestructura, personal y servicios para garantizar la atención correspondiente.

Adicionalmente, establece nuevas obligaciones para las autoridades de salud, entre ellas, la coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, la capacitación del personal, la detección y prevención del suicidio, la incorporación de atención psicológica en el primer nivel y el desarrollo de indicadores para evaluar los servicios de salud mental.

- **Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.**

- Aprobado el 11 de noviembre de 2025.

El proyecto añade los residuos de paneles solares, aparatos eléctricos y electrónicos, así como neumáticos usados, dentro de los residuos que deben ser considerados en los planes de manejo de los grandes generadores, productores, importadores, exportadores y distribuidores. Estos planes deberán contemplar su gestión conforme a las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Además, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitirá las disposiciones necesarias para su aplicación y realizará campañas de difusión sobre la gestión adecuada de los paneles solares al finalizar su vida útil.

- **Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.**

- Aprobado el 3 de diciembre de 2025.

El decreto expide la Ley General de Aguas, con disposiciones para regular la gestión y aprovechamiento del recurso hídrico, así como las atribuciones de las autoridades responsables en esta materia. El nuevo marco jurídico establece las bases para la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, además de reconocer la intervención de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Entre sus lineamientos se contemplan medidas relacionadas con el uso sustentable del agua, la atención a riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos y el acceso a la información.

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población.**

- Aprobado el 9 de diciembre de 2025.

La disposición establece la prohibición de la fabricación, importación, exportación, comercio, distribución y publicidad de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros dispositivos análogos. Se establecen criterios para su vigilancia sanitaria y sanciones aplicables a quienes incumplan estas restricciones.

En otros aspectos, se agregan reglas para las contrataciones consolidadas de medicamentos, equipo médico e insumos para la salud bajo la conducción de la Secretaría de Salud. Se contemplan además ordenamientos sobre

salud digital, atención médica y regulación de productos y servicios sanitarios.

- **Decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.**

- Aprobado el 9 de diciembre de 2025.

El proyecto normativo expide la Ley General de Economía Circular, que adiciona las bases para reducir el impacto ambiental de las actividades económicas mediante el aprovechamiento de materiales, la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos. La nueva legislación regula la participación de los sectores público, privado y social en la transición hacia modelos de producción y consumo más sostenibles.

Entre sus criterios establece un Sistema Nacional de Economía Circular, un Registro de Economía Circular y una Plataforma Nacional de Información. Se regulan, además, mecanismos como la Responsabilidad Extendida del Productor, el Distintivo Nacional de Economía Circular y el Programa Nacional de Economía Circular, orientados a dar seguimiento a las acciones y compromisos previstos en la nueva legislación.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de delito de acoso sexual y de acoso.**

- Aprobado el 17 de febrero de 2026.

Se pretende incorporar el acoso sexual y el acoso como conductas tipificadas en el Código Penal Federal. Para el acoso sexual, se establece una pena de seis meses a tres años de prisión y multa con agravantes cuando exista una relación de subordinación, la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad o se utilicen medios o circunstancias relacionados con el cargo de una persona servidora pública.

En cuanto al acecho, se contempla una pena de dos a cuatro años de prisión, y una multa para quien de manera reiterada vigile, persiga, contacte o intimide a una persona mediante cualquier medio, cuando estas conductas afecten su seguridad o su vida cotidiana. La sanción puede aumentar cuando la conducta se cometa contra una persona menor de edad, adulta mayor, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 3o. Ter y 132 de la Ley Federal del Trabajo.**

- Aprobado el 3 de marzo de 2026.

La propuesta reconoce el derecho a la desconexión digital de las personas trabajadoras, entendido como la posibilidad de abstenerse de participar en comunicaciones con el centro de trabajo al término de la jornada laboral, durante días no laborables, vacaciones, permisos y licencias.

Para las personas empleadoras, se determina la obligación de respetar este derecho y emitir una política interna digital al personal. El ejercicio de la desconexión deberá considerar la naturaleza y objeto de la relación laboral, así como conciliar las actividades de trabajo con la vida personal y familiar.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes.**

- Aprobado el 7 de abril de 2026.

Se actualizan las legislaciones laborales aplicables a las personas artistas, intérpretes o ejecutantes, incluyendo reglas sobre sus contratos, remuneración y condiciones de trabajo. Se dispone que la reproducción de sus interpretaciones mediante inteligencia artificial requiere su

consentimiento y se contemplan sanciones para quienes incumplan dicha normativa.

En materia de derechos de autor, se amplía la protección de la voz, imagen e interpretaciones de estas personas frente al uso de herramientas de inteligencia artificial. Se establecen reglas sobre autorización, remuneración y utilización de estos elementos en contenidos digitales y se incorporan mecanismos alternativos para la solución de controversias.

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral.**

- Aprobado el 22 de abril de 2026.

El objetivo del decreto es establecer una reducción gradual de la jornada laboral hasta llegar a 40 horas semanales en 2030 sin disminuir los salarios o prestaciones de las personas trabajadoras. El cambio se aplicará de manera progresiva: 46 horas en 2027, 44 en 2028, 42 en 2029 y 40 horas a partir del 2030.

Entre las modificaciones se incorporan nuevas reglas para el trabajo extraordinario, incluyendo límites a las horas adicionales y el pago correspondiente. Se contempla también un registro electrónico de la jornada laboral a cargo de las personas empleadoras y sanciones por incumplir con esta obligación.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección a entornos digitales, ciberacoso, violencia digital y protección de datos personales.**

- Aprobado el 29 de abril de 2026.

El dictamen tiene por objetivo reconocer el derecho de niñas, niños y adolescentes a contar con un entorno digital seguro, así como acceder a las tecnologías de información en condiciones de privacidad y seguridad. Para ello, se crean medidas para protegerles frente a riesgos derivados del uso de Internet, plataformas y aplicaciones digitales, además de garantizar la protección de sus datos personales en dichos espacios.

Las autoridades deberán adoptar medidas para prevenir, atender y erradicar la violencia digital que afecte sus derechos, seguridad o privacidad. Se añaden disposiciones sobre la clasificación de contenidos, controles parentales en videojuegos y aplicaciones, y la colaboración con empresas de servicios digitales para cumplir medidas de protección.

Por otra parte, en la búsqueda de acercar a los jóvenes al mundo Legislativo, organicé un taller de Técnica Legislativa y organicé visitas guiadas.

Adjunto reconocimientos entregados a los jóvenes del taller de Técnica Legislativa:



5 VISITAS GUIADAS

Escuela: Colegio de Bachilleres Plantel 10 Aeropuerto.

Fecha: 01 de diciembre de 2025

de estudiantes: 25

Escuela: Escuela Superior de Comercio y Administración del IPN.

Fecha: 20 de Noviembre del 2025

de estudiantes: 24

Escuela: Injuve Pachuca

Fecha: 8 de Mayo de 2026

de estudiantes: 30

Escuela: CBTis No. 23 los Galeana

Fecha: 22 de Abril de 2026

Escuela: Colegio de Bachilleres Plantel 10 Aeropuerto.

Fecha: 01 de junio de 2026

de estudiantes: 110



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Como parte de la Junta Directiva de esta comisión, reconozco la importancia de la misma; aquí se ha trabajado arduamente en la revisión de las iniciativas que le son turnadas. Por otra parte, reconozco la responsabilidad que recae en mí, como legisladora, para analizar y posteriormente discutir durante las reuniones de la comisión los dictámenes, siempre teniendo en mente que el objetivo es claro: bienestar para las y los mexicanos, ya que todos tenemos derecho a tener caminos seguros y viables, iluminación, espacios accesibles para transitar, caminos directos, así como también que los medios de comunicación cumplan con su cometido, de manera neutral, buscando hacer llegar a cada hogar información.

4 REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA

- 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- 14 DE OCTUBRE DE 2025.
- 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.
- 12 DE FEBRERO DE 2026.

4 REUNIONES ORDINARIAS

- 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- 22 DE OCTUBRE DE 2025
- 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
- 24 DE FEBRERO DE 2026



Durante este periodo en la comisión se recibieron 50 asuntos, de los cuales 14 fueron dictaminados y discutidos.

1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 216, 217, 222, 225, 226 y 228 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Establecer que al Instituto Federal de Telecomunicaciones le corresponderá supervisar en todas las plataformas de distribución, ya sean digitales o análogas, que la programación dirigida a la población infantil respete los valores, principios, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos que regulan la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil. Corresponde a la Secretaría de Gobernación verificar que las transmisiones de radio, televisión y plataformas digitales cumplan con los criterios de clasificación,

incluidos aquellos relativos a la programación dirigida a la población infantil. El derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos es libre, pero las autoridades, en el ámbito de su competencia, promoverán el respeto a los derechos humanos, el principio del interés superior de la niñez, su derecho a vivir en paz. Los concesionarios que presten el



servicio de televisión y audio restringidos por cualquier plataforma deberán establecer las medidas técnicas que permitan al usuario realizar el bloqueo de canales y programas que no desee recibir, así como incluir la información relativa al contenido audiovisual que se va a distribuir conforme a los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

Establece que las personas pasajeras y tripulantes, acompañadas o no por un infante, podrán transportar leche materna, misma que podría llevarse en cantidades mayores a los 100 ml, y la persona concesionaria, asignataria o permisionaria, debería informar de manera clara y accesible sobre esta excepción a los límites de líquidos, incluyendo procedimientos de transporte y almacenamiento de leche materna.

3. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. (con el mismo objetivo que el decreto anterior).

4. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; de Infraestructura de la Calidad General, para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y del Impuesto Sobre la Renta.**

Esta iniciativa indica que será jurisdicción federal formular, conducir y evaluar el Programa Nacional de Conservación Vial Sustentable, basado en estándares de desempeño de la infraestructura, carretera y de puente entera, incluyendo, al menos, indicadores de regularidad, superficial, fricción/adhesión y desempeño acústico, así como metas sexenales y anuales de condición y tiempos máximos de reparación de fallas. Emitir las disposiciones de carácter general necesarias para la operación del Programa Nacional de Conservación Vial Sustentable.

5. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de descuento para personas adultas mayores.**

Contempla que los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego a la ley y a su normatividad interna, podrán ofrecer el 50% de descuento a personas adultas mayores.

6. **Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz a destinar, priorizar y ejercer de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos asignados para la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera estatal.**
7. **Por el que se exhorta a la SICT a garantizar la conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras La Paz-Ciudad Constitución y el tramo hacia La Purísima, en Baja California Sur.**
8. **Por el que se exhorta a la SITC, a la SEGOB y a la Coordinación Nacional De Protección Civil a rehabilitar la autopista Mitla-Tehuantepec 190D.**
9. **Por el que se exhorta a la SHCP, a la SEDATU y a la SICT atender los daños en infraestructura pública provocados por los efectos del huracán Lorena en Baja California Sur.**
10. **Se insta al Servicio Postal Mexicano a emitir un timbre postal conmemorativo de la Copa Mundial de FIFA 2026.**

11. Se solicita respetuosamente a la SICT y a la SEDUI del Estado de México que, en el marco de sus funciones, el adoquín sea más utilizado en la pavimentación de calles y avenidas.
12. Para solicitar respetuosamente a CAPUFE condonar el pago de cuota de peaje de los vehículos que transportan víveres a zonas de desastre en el Estado de Veracruz.
13. Por el que se solicita respetuosamente a CAPUFE y a la SICT, conforme a sus atribuciones, realicen acciones de mantenimiento, conservación, retiro de escombros y se coloque la señalética correspondiente en la autopista Barranca Larga-Ventanilla, del Estado de Oaxaca.
14. Para solicitar al Gobierno del Estado de Baja California Sur respetar lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a no invadir la competencia federal y no coartar el derecho del transporte turístico en entidad con permisos federales.



COMISIÓN DE ENERGÍA

Campeche, el estado del que soy originaria y del estado del que soy Diputada, en su momento fue uno de los grandes estados petroleros que ayudaban a sostener la economía mexicana. Esta herencia que traemos cargando me motiva a participar activamente en todo lo referente a Petróleos Mexicanos. Es por esto que, a través de la Comisión de Energía, se trabaja arduamente para afrontar los nuevos retos del México contemporáneo. Sin duda alguna, la economía mexicana ha cambiado y, a pesar de que los energéticos en gran medida sostenían a esta, el panorama está migrando y tenemos también un nuevo reto: la conservación del medio ambiente. Hoy México tiene la necesidad de buscar la manera de que existir, de manera sana y respetuosa con el medio ambiente. Por los motivos antes mencionados y por muchos más, la Comisión de Energía y el trabajo en esta es sumamente relevante.

Durante este periodo se recibieron 35 iniciativas y 21 puntos de acuerdo.

2 REUNIONES ORDINARIAS

-25 DE MARZO 2026

-30 DE ABRIL DE 2026



Algunos de los asuntos turnados a esta comisión son:

- Proyecto de decreto que deroga la fracción III del artículo 22 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, en materia de respeto a los derechos humanos y capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Sector Eléctrico y a la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en materia de programas de electrificación.
- Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sector Hidrocarburos y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en materia de traslado incidental de petrolíferos para autoconsumo operacional en obra.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de Minería, en materia de participación local en las cadenas de valor y desarrollo regional.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sector Eléctrico y de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en materia de ordenamiento, eficiencia y transparencia de los costos de producción del sector eléctrico mexicano.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en materia de eliminación de cobro de suministro a escuelas públicas de nivel básico.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas preferenciales para personas que dependen de equipos médicos eléctricos.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Sin duda, esta comisión es una de las más requeridas y con mayor carga de trabajo, es por esto que mi desempeño dentro de esta comisión ha sido de arduo trabajo constante, siempre teniendo en la mira la necesidad del desarrollo económico, sin que esto signifique una desventaja para las y los trabajadores mexicanos.

La economía no debe crecer de manera independiente al pueblo, al contrario, esta debe de ser una economía social, que tenga en el centro de su desarrollo el bienestar de las familias mexicanas. Actualmente estamos viviendo tiempos complejos, los cuales requieren soluciones complejas, es así que durante mi participación en las sesiones de la comisión he respaldado firmemente el proyecto de nación, impulsado por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, el cual he de reconocer, tiene un enfoque humanista que busca avanzar, reconociendo las características y las necesidades del México contemporáneo, afrontando de cara los nuevos retos y el nuevo escenario mundial.

5 REUNIONES ORDINARIAS

- 10 DE MARZO 2026
- 18 DE MARZO 2026
- 15 DE ABRIL 2026
- 28 DE ABRIL 2026
- 25 DE JUNIO 2026

Algunos de los asuntos discutidos en la comisión:

- Dictamen recaído a la Iniciativa de reformas a los artículos 18, 127 y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantizar la correcta protección a los derechos de los consumidores
- Dictamen recaído a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PROFECO, diseñar e implementar una estrategia especial, preventiva y de vigilancia en materia de precios a fin de evitar incrementos injustificados en los costos de bienes y servicios durante la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
- Dictamen recaído a la proposición con punto de acuerdo, por la que respetuosamente se solicita a diversas dependencias del Ejecutivo Federal, incrementar un programa integral para el fortalecimiento y la transición de la industria automotriz.
- Dictamen recaído a la proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades de la Federación y de las entidades federativas sedes de la Copa Mundial de la FIFA 2026, a fortalecer las acciones de prevención, investigación, sanción y vigilancia, en materia de fraudes y prácticas abusivas relacionadas con el evento.



- Dictamen recaído a la Iniciativa de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de incorporación de jóvenes y mujeres al Consejo Nacional y a los Consejos Estatales.
- Dictamen recaído a la Iniciativa de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de ampliación de garantías de información y transparencia para las personas consumidoras.
- Dictamen recaído a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de acceso gratuito a servicios sanitarios.
- Dictamen a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de fortalecimiento económico de las mujeres emprendedoras y de incorporación de perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- Dictamen recaído a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita fortalecer la infraestructura estratégica de la Central de Abasto de la Ciudad de México para consolidar la seguridad alimentaria y el mercado interno.

- Dictamen recaído a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantía de la incorporación de advertencias sanitarias visibles en productos que representen riesgos para la salud infantil.

Trabajo en TERRITORIO

Sin el trabajo en territorio, la política perdería sentido, pues las leyes salen de las calles; esta manera es la manera correcta de identificar las verdaderas necesidades de las personas, a través de caminar sus calles y encarnar su presente.

Ser una representante del pueblo en la Cámara de Diputados, o sea, en el nivel federal, no debe de exentar a ningún servidor público de recorrer sus calles y convivir con las personas, las cuales han depositado su confianza para ser representadas a nivel federal.

Es por esto que, con orgullo y convicción, continúo activamente recorriendo territorio, buscando atender y ayudar a aquellos que más lo necesitan, con el único objetivo de la igualdad de oportunidades y el goce pleno de los derechos.

Mi mayor enfoque y apoyos van para los jóvenes deportistas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y personas con cáncer. Por otra parte, siempre estoy abierta al diálogo y la escucha de los diferentes grupos que componen a la sociedad del Distrito 2 de Campeche, así como también hacer énfasis en mi intento de cercanía con grupos minoritarios, ya que su atención e ideas son igual de importantes que los demás.

A continuación, una galería de algunas de mis actividades en territorio

**REUNIÓN DE TRABAJO
CON EL PRESIDENTE
MUNICIPAL DE
ESCÁRCEGA, PARA
IMPULSAR EL
PROYECTO DE ENERGÍA
RENOVABLE.
14 DE ENERO DE 2026**



**DÍA DE REYES EN
ATASTA.
25 DE ENERO DE
2026**





**VISITA A SAN
ANTONIO
CÁRDENAS
23 DE FEBRERO
DE 2026.**



**REUNIÓN
ORGANIZATIVA DE
MORENA
14 DE MARZO 2026**



**FORO INDUSTRIAL,
ENERGÉTICO
PORTUARIO EN
CIUDAD DEL
CARMEN.
20 DE MARZO DE
2026**



**VISITA A SANTA
RITA BECANCHÉN.
7 DE ABRIL DE
2026**





ASISTENCIA A “LA
FLOR MÁS BELLA
DE ESCÁRCEGA”
17 DE MAYO DE
2026



ASISTENCIA A LA
GRAN CABALGATA
DE ESCÁRCEGA
18 DE MAYO DE
2026



REUNIÓN CON
JÓVENES
DEPORTISTAS DEL
CATEM.
1 DE JUNIO DEL
2026.



REUNIÓN CON
INTEGRANTES DE LOS
MOTOCLUBES MC
ROCKY POINT RIDERS
CIUDAD DEL CARMEN Y
MC FORJADOS CIUDAD
DEL CARMEN.
17 DE JUNIO DE 2026.





**VISITA AL EQUIPO DE FUTBOL
FEMENIL "MAREAS BRAVAS EN
ISLA AGUADA" CON LA
FINALIDAD DE SEGUIR
PROMOVIENDO EL DEPORTE.
28 DE JUNIO DE 2026**



**ASISTENCIA AL
ANIVERSARIO DE
MUNICIPALIZACIÓN DE
CANDELARIA.
5 DE JULIO DE 2026**



**CORONACIÓN DE
LA REINA DE
MUNICIPALIZACIÓN
DE CANDELARIA.
10 DE JULIO DE
2026**



**REUNIÓN DE TRABAJO
CON EL GRUPO
"PAJAROS CAIDOS".
11 DE JULIO DE 2026**



Con amor y convicción, seguiré legislando a favor del pueblo de México. Me comprometo a no dejar a nadie atrás y a legislar con perspectiva de género, cuidando al medio ambiente, defendiendo la soberanía, impulsando a los jóvenes, incentivando la economía y respaldando aquellas luchas sociales que hoy existen en México. Seguiré apostando por México, por los jóvenes, por la ayuda a los que más lo necesitan, por los programas sociales, por la igualdad, la inclusión y el respeto; seguiré apostando por la Cuarta Transformación. Un México mejor es posible y es nuestra responsabilidad, está en nuestras manos; es por esto que seguiré impulsando y apoyando el proyecto de nación de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.



